



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME N° 09/2017°**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL GRANITO, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO OMBU, DISTRITO DE SAN IGNACIO GUAZU, DEPARTAMENTO DE MISIONES, A FAVOR DE LA EMPRESA COVIPA SA.**

San Lorenzo, 22 de marzo de 2017.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 657/17, presentado en fecha 6 enero de 2017, por la Empresa COVIPA S.A, mediante el cual solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Material granito identificado como finca N° 649 Padrón N°1246, situado en el lugar denominado Ombú, Distrito de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones.

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum DER N° 08/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos*", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 25 de fecha 9 de Febrero del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la Empresa COVIPA S.A., ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado toda la documentación, se

  
Mauricio Bejarano Marti  
Viceministro de Minas y Energía

  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA

  
PARAGUAY  
V.M.M.E.

  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

  
REPUBLICA DEL PARAGUAY

  
REPUBLICA DEL PARAGUAY



Recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado,

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 05/2017, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DISPONE:**

- Artículo 1°: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de material granito, identificado como finca N° 649 Padrón N°1246, situado en un lugar denominado Ombú, Distrito de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones.; y
- Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para la fiscalización correspondiente
- Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Abog. MAURICIO BEJARANO MARTI**  
Viceministro

